

Oficio Nro. SM-2023-0098-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Asunto: Informe Técnico del Trazado Vial de la Av. Quitumbe Ñan, en el tramo Av. Guayanay Ñan y Av. Quilla Ñan

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. EPMMOP-GG-3467-2022-OF de 23 de agosto de 2022, mediante el cual remitió “*el informe técnico y los diseños completos del trazado vial de la avenida Quitumbe Ñan, tramo Av. Huayanay Ñan y A. S47D (Quilla Ñan), requeridos por la Secretaría de Movilidad para continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del mencionado instrumento ante la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito.*”, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Mediante Oficio No. EPMMOP-GG-0066-2021-OF de 07 de enero de 2021, la EPMMOP envió a esta Secretaría los “*diseños de la Av. Quitumbe Ñan - Tramo II entre Av. Guayanay Ñan y S46, así como los planos de señalización horizontal y memoria descriptiva realizados por la Gerencia de Estudios y Fiscalización, además del informe y planos semaforicos realizados por la Gerencia de Operaciones de la Movilidad, a fin de que se dé la aprobación necesaria para la implementación de la ciclovía.*”.

Con Oficio No. SM-2021-1706 de 13 de julio de 2021, la Secretaría de Movilidad remitió el Informe Técnico No. 2021-SM-DMPPM-121, el cual concluye “*(...) se emite informe favorable, a la regularización del trazado vial de la Av. Quitumbe Ñan entre las avenidas Huayanay Ñan y Quilla Ñan, Tramo No. 2 y Tramo No. 3; (...).*”.

Mediante Resolución No. 050-CUS-2021, la Comisión de Uso de Suelo resolvió: “*(...) solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Secretaría de Movilidad, que en el plazo de ocho (8) días solventen las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, especialmente que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se pongan de acuerdo en una mesa técnica respecto a cuál es el nivel de consolidación, porque ese es un dato fundamental que debe tener la comisión antes de tomar cualquier decisión.*”.

Con Oficio No. EPMMOP-GG-0826-2022-O de 10 de marzo de 2022, la EPMMOP informó a esta Secretaría: “*Una vez que se ha recabado la información respectiva, la Dirección de Estudios ha elaborado el Informe Técnico en donde se acogen las observaciones presentadas por los señores Concejales, miembros de la Comisión de Uso del Suelo, por lo expuesto, agradeceré que se actualice el Informe realizado por la Secretaría de Movilidad, (...).*”.

Oficio Nro. SM-2023-0098-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Mediante Oficio No. EPMMOP-GG-3467-2022-OF de 23 de agosto de 2022, la EPMMOP remitió una actualización del Informe Técnico del Trazado Vial de la Av. Quitumbe Ñan, en el tramo Av. Guayanay Ñan y Av. Quilla Ñan.

Una vez revisado los archivos enviados por la EPMMOP a través del link https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/leonardo_tupiza_epmmop_gob_ec/Et9ku0wvyyvhjqlRW-HviYc0BSpybTNZoesbjkcKUBWw3g?e=kQlcT3, **esta Secretaría se ratifica en el informe favorable desde el punto de vista de la movilidad**, conforme lo detallado en el Informe Técnico 2021-SM-DMPPM-121, considerando la necesidad de intervenir la Av. Quitumbe Ñan tramos No.2 y No.3, desde la Av. Huayanay Ñan hasta la Av. (S46), Escalón 1 y Av. (S46) Escalón 1 hasta la Av. Quilla Ñan (S47D), a fin de contar con vías adecuadas, que sean capaces de disminuir el tráfico vehicular que se produce en algunos sectores del sur de la ciudad de Quito.

Para el efecto se debe tomar en cuenta lo siguiente:

El PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD 2009 – 2025 manifiesta que dentro de los ejes básicos para el desarrollo e implementación del PMM, se debe fomentar el uso del transporte no motorizado, que garantice a los ciudadanos desplazamientos en condiciones de integridad y confort.

Dentro de las Directrices del Plan Equinoccio 21: Quito hacia el 2025, se establece la necesidad de contar con un Plan de Movilidad cuyo propósito sea *“Atender las necesidades de movilidad de peatones y bicicletas con la construcción y dotación de la infraestructura pertinente”*.

Existe una ciclo vía recreativa en el Tramo I de la Av. Quitumbe Ñan, comprendido entre Av. Condor Ñan hasta Av. Guayanay Ñan, y es necesario dar un a continuidad a esta infraestructura.

Mediante Oficio No. SM-2022-2603-O de 07 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad remitió a la EPMMOP la priorización para implementar y elaborar diseños en el Plan de Cicloinfraestructura 2022.

Cabe señalar que dentro del Juicio No. 17240202200045, el 13 de diciembre del 2022, se resolvió: *“(…) por cuanto se ha evidenciado la vulneración de los derechos constitucionales al derecho a la ciudad, derecho a transitar por vías públicas de forma segura y tener preferencia; derecho a la vía separada de medios de transporte motorizados, consagrados en los Arts. 31, 226, 415, y 11 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador por parte de los accionados: (...); se ordena como medidas de reparación integral lo siguiente: 1.- De conformidad con lo establecido en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador las instituciones: el Municipio de Quito y/o delegue a la autoridad competente; la Secretaria de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y/o delegue a la autoridad competente; la Agencia Nacional de Tránsito, y/o delegue a la autoridad competente; acaten lo dispuesto en el art. 31 de la Carta Magna, es decir, las competencias y facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Educación en todos los niveles educativos y campañas de seguridad vial para todos los usuarios de la vía pública, con inclusión de los bici usuarios; capacitación al personal encargado del control de las vías públicas; la ejecución de los proyectos programados de ciclo vías, infraestructura y señalización; se dispone el*

Oficio Nro. SM-2023-0098-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

*registro y censo de bicicletas y ciclistas por la autoridad competente; publicación sobre el presupuesto para movilidad, la infraestructura, la gestión y los siniestros de tránsito; **que se ejecute el Plan Integral de Movilidad en bicicleta y caminata**; se dispone establecer incentivos para el uso de la bicicleta y caminata; para la ejecución de los proyectos y planes programados por las entidades accionadas se dispone el plazo de seis meses.(...)*”. **La negrilla me pertenece.**

Por lo expuesto, mediante Oficio No. SM-2023-0010-O de 03 de enero del 2023, esta Secretaría remitió a la EPMOP: “(...) la matriz de planificación correspondiente a la implementación de cicloinfraestructura, con base en la red proyectada, reformulación de tramos de cicloinfraestructura para mejorar las condiciones de seguridad y confort del usuario, y tramos que se solicita reposición por repavimentación y mantenimiento de la infraestructura. En dicho link se encuentran los archivos Shape File, del Plan de Implementación del 2022 y el Plan de Implementación 2023 (...) Dentro de dicha matriz se encuentran los lineamientos específicos de cada tramo de cicloinfraestructura, junto con la tipología determinada, su categoría con base en criterios de implementación, la longitud, la disponibilidad de diseño y el año de priorización (...)”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño
SECRETARIA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- EPMOP-GG-3467-2022-OF

Anexos:

- SM-2023-0010-O-3.pdf
- sentencia_17240-2022-00045.pdf
- CICLOVIA_QUITUMBE_TRAMOII_CAMBIOS_CORRECCION (1).zip
- DISEÑO CICLOVIA.zip
- EPMOP-GG-3467-2022-OF.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Adrián Ricardo Tapia Hidalgo
Director Metropolitano - FD5
SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE MODOS DE TRANSPORTE
SOSTENIBLE

Oficio Nro. SM-2023-0098-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Julio Cesar Montesdeoca Pacheco	jcmp	SM-DMPPM	2023-01-12	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2023-01-12	

